

# **Reflexiones y aportes de mujeres víctimas de violencia sexual a la Mesa de La Habana<sup>1</sup>**

## **Presentación**

El pasado 5 y 6 de junio de 2014 se llevó a cabo en la ciudad de Bogotá el evento: “*Las Voces de las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en los Procesos de Paz*”<sup>2</sup>. A este encuentro asistieron mujeres víctimas de delitos sexuales provenientes de Buenaventura, Cúcuta y Medellín, del departamento del Magdalena (Aracataca, El Retén y Santa Marta) y de la región de Montes de María. La reunión tuvo como objetivo reflexionar y formular propuestas en torno a la paz y los derechos de las víctimas de violencia sexual a la verdad, la justicia y la reparación. Este documento recoge las reflexiones y propuestas realizadas por las mujeres esos dos días para que las partes sentadas en La Habana conozcan y tengan en cuenta su voz.

Las mujeres víctimas y las organizaciones facilitadoras del encuentro celebran el pronunciamiento del Gobierno Nacional y de las FARC-EP, dado a conocer en el comunicado del 6 de junio de este año, en el que anuncian que el tema de víctimas será atendido desde una perspectiva de derechos. Así mismo celebran el principio dos relativo al reconocimiento de responsabilidad en el que explicitan que: “Cualquier discusión de este punto debe partir del reconocimiento de responsabilidad frente a las víctimas del conflicto. No vamos a intercambiar impunidades”.

## **Contexto**

En Colombia, después de más de 60 años de conflicto armado, con 6 millones de víctimas que reclaman verdad, justicia y reparación, la impunidad sigue siendo una constante y el derecho de acceso a la justicia para las víctimas, sobre todo para las que son mujeres, sigue sin ser garantizado.

---

<sup>1</sup> Sistematización realizada por la Corporación Humanas-Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género.

<sup>2</sup> El evento fue facilitado por la Corporación Humanas, la Corporación para la Vida Mujeres que Crean y el Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad MPDL.

La violencia sexual en contra de las mujeres en Colombia ha sido y sigue siendo una práctica habitual, extendida, sistemática e invisible en el contexto del conflicto armado<sup>3</sup>. De este delito han sido responsables todos los grupos combatientes. En efecto, víctimas de presuntos hechos de violencia sexual perpetrados en 2004 y entre 2007 y 2012, atendidas por el Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses (ICMLCF), adjudican responsabilidad a las Fuerzas militares y de policía en el 64% de los casos, 14% a los grupos guerrilleros, 9% a los grupos paramilitares, 10% a grupos de seguridad privada y 4% a narcotraficantes<sup>4</sup>.

A pesar de las múltiples recomendaciones al Estado colombiano, por parte de organismos nacionales e internacionales de defensa y promoción de derechos humanos<sup>5</sup> para que adopte todas las medidas necesarias para proteger a las mujeres de ser víctimas de esta grave violación a los derechos humanos, este delito ha tomado dimensiones mayores.

El Consejo de Seguridad de la ONU estableció que la violencia sexual en el marco del conflicto armado es un crimen internacional y comprende “la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, los embarazos forzados, la esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable que se cometa contra las mujeres, los hombres o los niños”. Así mismo, plantea que la violencia sexual, según las circunstancias en las que se comete, adquiere el carácter de crimen de guerra, de crimen de lesa humanidad o de genocidio<sup>6</sup>.

Según el ICMLCF la violencia sexual, de la que son víctimas las mujeres en el marco del conflicto armado colombiano, no cuenta con registros que permitan dimensionar su

---

<sup>3</sup> Así fue reconocido por la Corte Constitucional en el Auto 092 de 2008.

<sup>4</sup> Los porcentajes han sido establecidos por la Corporación Humanas con base en los datos reportados por los informes *Forensis datos para la vida* del Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses (ICMLCF) del año 2004 y del periodo comprendido entre 2007 y 2012. Los grupos sobre los que se presenta información son aquellos que el ICMLCF lista como actores armados en el Forensis de 2010 (cfr. ICMLCF, *Forensis 2010. Datos para la vida. Herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en Colombia*, Bogotá, p. 162). La denominación *paramilitares* comprende la información clasificada bajo: Paramilitares-autodefensas utilizada en los Forensis de los años 2004, 2008 y 2012; bandas criminales usada en los de 2009 y 2010 y grupo de delincuencia usada en el de 2011.

<sup>5</sup> Al respecto ver Informe del Secretario General del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas A/67/792–S/2013/149.

<sup>6</sup> ONU, Asamblea General, Consejo de Seguridad, Violencia sexual relacionada con los conflictos, informe del Secretario General, 13 de enero de 2012, párr. 3.

verdadero alcance debido, entre otras razones, al desconocimiento de los procesos judiciales, la baja tasa de denuncia y las intimidaciones a las víctimas y testigos<sup>7</sup>.

Las acciones judiciales emprendidas en contra de los responsables aún son insuficientes. De 183 casos de violencia sexual, cometida en contra de mujeres víctimas de desplazamiento forzado que la Corte Constitucional ordenó investigar a la Fiscalía General de Nación, sólo 5 se han llevado a juicio<sup>8</sup>.

En el contexto de la Ley 975 de 2005, las estadísticas de la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz, a diciembre 1 de 2012, dan cuenta de 39.546 hechos confesados de los que solamente 96 corresponderían a delitos de violencia sexual<sup>9</sup>. De las 14 sentencias producidas en este sistema en ocho años de vigencia de la misma, 2 corresponden a violencia sexual.

## **Reflexiones preliminares de la Corporación Humanas responsable de la sistematización de las propuestas**

La pedagogía de paz es una tarea pendiente en Colombia y debe adelantarse desde todos los sectores, tanto los institucionales como los sociales.

Esta labor debe llevarse a cabo sobre todo con las víctimas. Esta no es una tarea fácil en un escenario en el que todos los grupos armados violaron el derecho internacional humanitario victimizando a más de 6 millones de civiles, hombres y mujeres de todas las edades. El Estado, llamado a garantizar su seguridad y protección, no solo no pudo evitar los hechos sino que además fue el perpetrador de muchos de ellos. En adición, el Estado ha incumplido con su deber de asistir, atender y resarcir de manera digna y desde una perspectiva de derechos a las víctimas causando con ello su revictimización.

---

<sup>7</sup> ICMLCF, *Forensis 2010. Datos para la vida*, op. cit., p. 160.

<sup>8</sup> Mesa de seguimiento al Auto 092 de la Corte Constitucional, anexo reservado (2011), *Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia sexual. Cuarto Informe de Seguimiento al Auto 092 de la Corte Constitucional*.

<sup>9</sup> Ver: Estadísticas Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y Paz. Gestión de la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz a 01 de diciembre de 2012, en <http://www.fiscalia.gov.co/jyp/unidad-de-justicia-y-paz/>.

Las víctimas tienen temores, dolores y hasta rencores producto de las violaciones a sus derechos y esto es necesario tenerlo en cuenta como punto de partida, no para interpretar sus exigencias como fruto del deseo de vindicación sino para hacerse cargo de esos sentimientos por ser producto de las acciones de violencia cometidas contra ellas. Es fundamental trabajar en salidas que permitan la satisfacción de todas las partes. La paz es posible si en el horizonte se tiene claro que las propuestas maximalistas no podrán ser satisfechas pero que los mínimos acordados deberán convencer a la mayoría de la sociedad.

Hacemos un llamado a la Mesa de La Habana para que entienda las propuestas de las mujeres víctimas de violencia sexual como un reto que debe ser analizado y trabajado. Las víctimas merecen que los causantes de los hechos victimizantes redoblen sus esfuerzos por encontrar fórmulas que posibiliten verdad, justicia y reparación.

Las mujeres, participantes en el evento antes mencionado, reiteraron sus demandas de justicia. La respuesta a sus exigencias tendrá que ser suficientemente explícita y deberá cumplir la promesa de que el acuerdo al que se llegue no será un intercambio de impunidad. Las víctimas claman porque la paz que se firme en La Habana se cumpla y que “lo que se acuerde, tenga garantías de ser legal”.

Muchas de las propuestas que hicieron las mujeres corresponden a una paz sostenible con garantías de no repetición y satisfacción de derechos económicos, sociales y culturales. La paz sostenible es un reto para el actual proceso y ésta solo es posible si se cuestiona el modelo de desarrollo que ha imperado hasta el momento en el país.

La recuperación emocional de las víctimas en Colombia es una tarea que requerirá esfuerzos ingentes por muchos años. Muchas mujeres son conscientes de los procesos de acompañamiento psicosocial que aún requieren para cicatrizar heridas. Otras, debido a las secuelas, no logran dimensionar las afectaciones que padecen. En términos generales es necesario advertir sobre la urgencia de políticas de salud mental y física para víctimas de violencia sexual y tener en consideración que la recuperación es más viable si hay reconocimiento de sus derechos, verdad sobre los hechos y oportunidades económicas y sociales que les permita reconstruir su vida con goce de derechos.

La confianza en las instituciones es un reto para el post-conflicto. Las mujeres fueron reiterativas en plantear que las entidades que investiguen sus casos deben estar situadas por fuera de sus territorios. Esta solicitud tiene que ver con la inseguridad que implica adelantar procesos de investigación judicial en territorios en los que perviven algunos grupos

armados y con la falta de credibilidad en los y las funcionarias judiciales que no han dado respuesta ni reconocido los derechos de las mujeres víctimas de violencia sexual cometida en el marco del conflicto armado.

Las mujeres hicieron referencia al miedo que les despierta el futuro. No visualizan una vida en paz con los agresores y las víctimas viviendo en los mismos territorios, situación que en efecto representa un gran reto para el post-conflicto. A las comunidades hay que pedirles generosidad para recibir a aquellos que han optado por dejar las armas, pero esta solicitud solo es posible si hay seguridad y garantías de no repetición.

Las mujeres víctimas de violencia sexual reafirmaron su compromiso con la paz de Colombia y su deseo de ser escuchadas como sujetas de derechos. Tienen preocupaciones, preguntas y propuestas, porque más allá de su lugar de víctimas del conflicto armado, tienen un lugar como ciudadanas y actoras políticas en la definición de un país en paz. Las mujeres víctimas proponen estar en La Habana a través de una mujer que las represente, porque están convencidas de que la paz debe construirse con la participación de las víctimas y su reconocimiento.

La búsqueda de la paz de Colombia cuenta con el respaldo de las víctimas de violencia sexual. Ellas, que han vivido el conflicto en sus cuerpos, consideran urgente erradicar la violencia como forma de tramitar las contradicciones y consideran que las armas no pueden ni deben ser la opción de las víctimas para plantear sus demandas.

El reto es la erradicación de la violencia contra las mujeres en tiempos de paz y en tiempos de conflicto armado. No es dable que en el conflicto se usen los cuerpos de las mujeres para hacer la guerra, que en tiempos de paz los agresores estén en el hogar, en la calle y en el trabajo y que el Estado no responda con la debida diligencia en ninguno de los dos contextos.

## **Las propuestas**

### **1. En el ámbito de la verdad**

*Es mucho lo que falta por contar de lo que nos pasó*

Para garantizar este derecho proponemos acciones de memoria, de documentación y de visibilización pública de los hechos.

- 1.1. Documentar e identificar casos de mujeres víctimas de violencia sexual y caracterizar hechos. En muchos territorios donde el conflicto sigue vivo, como por ejemplo Buenaventura, Magdalena y Montes de María, muchas mujeres no han contado lo que pasó y se desconoce su historia. Es posible recoger esa memoria con el apoyo de organizaciones de mujeres.
- 1.2. Muchas mujeres víctimas de violencia sexual cometida hace mucho tiempo no han podido hablar porque los agresores todavía están en los territorios. Proponemos que se establezcan las disposiciones necesarias para que sus testimonios puedan ser recogidos.
- 1.3. Las víctimas de violencia sexual no hemos sido escuchadas por parte del Estado. Reclamamos espacios donde podamos expresarnos y donde seamos escuchadas.
- 1.4. Pedimos que el Estado reconozca que también ha producido víctimas. Que este reconocimiento se haga públicamente y que haya una ley que cubra a las víctimas del Estado.
- 1.5. Que haya una verdad real para que pueda darse una reparación total de las víctimas de violencia sexual, incluyendo a la familia y la comunidad. Para eso es necesario documentar e identificar los casos de mujeres víctimas de violencia y caracterizar los hechos victimizantes.

## **2. En el ámbito de la justicia**

*Para que haya justicia tiene que haber una pena y tiene que haber cárcel para los culpables*

- 2.1. Se debe judicializar a los victimarios teniendo en cuenta el tipo y forma de violencia sexual cometida. Estos delitos deben ser pagados con cárcel sin consideraciones especiales.
- 2.2. La violencia sexual con carácter de lesa humanidad debe ser reconocida como tal y juzgada con la gravedad que ello conlleva.
- 2.3. La violencia sexual debe ser calificada y sancionada como delito de lesa humanidad cuando así lo indiquen las circunstancias.

- 2.4. La violencia sexual cometida con ocasión del conflicto armado debe ser reconocida como un delito de guerra. Reclamamos protección para poder exigir nuestros derechos, denunciar los delitos sexuales y reclamar nuestras tierras.
- 2.5. Nos preocupan aquellas mujeres que nunca han podido hablar sobre los hechos de violencia sexual de los que fueron víctimas. Cuando puedan hablar de ello se les deben dar garantías de que los hechos serán investigados, independientemente del tiempo transcurrido para que no haya impunidad.
- 2.6. Hacemos un llamado para que las mujeres que no han podido hablar de los hechos de los que fueron víctimas, debido a que los agresores permanecen en sus territorios, puedan denunciar para que estos casos no queden en la impunidad.
- 2.7. El Estado debe reconocer los costos que deben asumir las mujeres para acceder a la justicia, para garantizar la gratuidad de este derecho. Para poder acceder a la justicia incurrimos en gastos para: los transportes, los documentos, la participación en audiencias... Mujeres como nosotras que vivimos en El Retén o Aracataca tenemos que desplazarnos hasta Santa Marta para cualquier reclamación.
- 2.8. Los territorios en los que vivimos no son seguros para adelantar investigaciones. No son seguros ni para nosotras ni para los funcionarios que investigan. Las fiscalías deben funcionar en Bogotá.
- 2.9. Debe emprenderse un proceso de depuración de las instituciones públicas responsables de impartir justicia para asegurar que los y las funcionarias no sean parte de las redes de operación de los grupos armados.
- 2.10. Se deben establecer fiscalías especiales para atender los casos de violencia sexual cometidos en el marco del conflicto armado que cuenten con equipos interdisciplinarios conformados por mujeres capacitadas y sensibles a los temas de género.
- 2.11. Los miembros de la fuerza pública causantes de violencia sexual deben ser inhabilitados de manera inmediata.
- 2.12. Las mujeres víctimas de violencia sexual hemos sufrido afectaciones producto de esos hechos; muchas no hemos recibido atención en salud mental ni física y las que sí la hemos recibido la consideramos insuficiente. Por ello reclamamos apoyo

psicológico para tener la fortaleza que se requiere para denunciar o para asumir un proceso judicial.

- 2.13. Reclamamos más respeto y escucha por parte de los y las operadoras de justicia en los momentos de denunciar o brindar declaraciones sobre los delitos de los que fuimos víctimas. Su actitud es clave para continuar con la determinación de exigir justicia. Las instituciones deben garantizar equidad y no discriminación.
- 2.14. Se debe emprender la búsqueda e identificación de las mujeres desaparecidas forzosamente. Tenemos indicios de que fueron víctimas de delitos sexuales, por lo que exigimos que se levanten y se hagan las pruebas necesarias para determinar este delito cuando se encuentren sus cadáveres.

### **3. En el ámbito de la reparación**

- 3.1. Muchas de nosotras, además de haber sido víctimas de violencia sexual, hemos sido víctimas de otros delitos, entre ellos del despojo de tierras. La actual ley de restitución de tierras no nos garantiza recuperar las tierras de las que fuimos despojadas por lo que proponemos reformas agrarias para garantizar esa restitución.
- 3.2. Las mujeres requerimos recuperar nuestra capacidad productiva. Clamamos porque se instauren proyectos productivos dirigidos a mujeres víctimas de violencia sexual, fundamentalmente proyectos para garantizar seguridad alimentaria y auto sostenimiento a nuestras familias.
- 3.3. Reclamamos tener unas mejores oportunidades de acceso a las instituciones educativas en concordancia con nuestro derecho a la educación.
- 3.4. Le exigimos al Estado ofertas institucionales que promuevan el bienestar económico personal y de las regiones donde vivimos y de donde fuimos expulsadas (Buenaventura, Montes de María, Catatumbo, departamento del Magdalena).



- 3.5. No todas las mujeres víctimas de violencia sexual hemos sido indemnizadas. Como derecho, en la indemnización deben tenerse en cuenta las afectaciones económicas que nos ha dejado la guerra.
- 3.6. Algunas mujeres víctimas de violencia sexual hemos adquirido Unidades Productivas como resultado de los procesos de restablecimiento, pero muchas veces el sostenimiento de estas unidades resulta muy costoso para sacar adelante a nuestras familias. Deben existir políticas que contribuyan a fortalecer esas unidades productivas o darnos opciones para que no las perdamos.
- 3.7. Debe haber garantías para un restablecimiento integral en lo político, lo social y lo psicológico. Las sesiones de recuperación psicológica que ofrece el Estado son insuficientes. Proponemos mejores respuestas del Estado que incluyan a nuestras familias. El Estado debe garantizar atención en salud física y mental porque los delitos que cometieron contra nosotras dejaron secuelas que aún no han sido reparadas y siguen siendo considerados delitos de menor importancia.
- 3.8. Las mujeres víctimas de violencia sexual seguimos siendo víctimas de discriminación porque no hay condiciones para superar esa victimización; nuestro trabajo no es valorado o no es remunerado y cuando lo es, está mal remunerado.
- 3.9. Reclamamos programas de concientización y sensibilización para evitar el reclutamiento de mujeres, niñas, niños y hombres.
- 3.10. Exigimos que las leyes funcionen, que los funcionarios responsables de aplicar la ley 1257 lo hagan cuando las mujeres denuncien la violencia que se comete contra ellas.

#### **4. Garantías de no repetición**

*Las mujeres tenemos temores porque el conflicto permanece en nuestros territorios, además la situación se va a poner peor porque ya van a empezar a salir los paramilitares de la cárcel*

- 4.1. Nada nos garantiza que lo que nos pasó antes no vaya a volver a pasar. Le exigimos al Estado que sea verdad lo de las garantías de no repetición. Sabemos

que a nuestros territorios llegarán víctimas y victimarios. Por eso preguntamos cuáles son las estrategias para que todos y todas podamos vivir allí sin sentir miedo.

- 4.2. La fuerza pública debe establecer mecanismos de vigilancia de sus hombres en terreno para garantizar que sus miembros no sigan violando a las mujeres.

**“Las Mujeres víctimas de violencia sexual en el conflicto armado queremos la paz pero necesitamos que se garantice la no repetición de los hechos”.**